RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 451 DE 2026
(27 DE ABRIL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 002-2026

LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales según lo establecido en el artículo 315, numerales 3 y 9 de la Constitución Política, el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, el artículo 11 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, Decreto No. 683 del 4 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se actualiza el Manual Interno de Contratación del Municipio de Oiba, Santander – Versión 2024", y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 001 del 5 de enero de 2026, se delegó en los Secretarios de Despacho, o quienes hagan sus veces, el ejercicio de competencias para adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir los actos administrativos relacionados con la actividad precontractual, contractual y poscontractual, así como ordenar el gasto correspondiente, conforme a las facultades otorgadas por la ley y por el citado acto administrativo. Así mismo, se dispuso que dichas competencias corresponden a cada Secretario de Despacho en el ámbito de sus funciones; que previo al inicio del respectivo proceso de selección deberá obtenerse autorización expresa del Alcalde Municipal, de acuerdo con el formato establecido; y que las funciones delegadas se ejercerán sin perjuicio de los procesos y procedimientos definidos por la Secretaría General en materia contractual.

2. Que, mediante Convocatoria Pública, **EL MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER**, realizó la publicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026**, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015, y demás decretos reglamentarios, con el fin de extender la participación a todas las personas naturales, jurídicas y demás personas interesadas en presentar propuestas que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto de "**PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**".

3. Que, mediante Resolución No. 314 del DIEZ (10) de ABRIL de 2026, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que el día diecisiete (17) de abril de 2026, hasta las 9:00 a.m., se llevó a cabo el cierre de entrega de ofertas por parte de los oferentes para el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026** cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026**", dejándose registro en la plataforma SECOP II de la entrega de una (01) propuestas por parte de los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL con Nit. 890 203.563-6, representada legalmente por GENNY PATRICIA RÍOS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.230 de BUCARAMANGA

5. Que, mediante resolución 425 del 17 de abril del 2026 se designó al Comité Evaluador Jurídico, Técnico y Financiero, para la evaluación de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-02-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026".**

6. Que mediante **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES** (Jurídico, Financiero y Técnico) realizado por el comité evaluador y publicado el día veinte (20) de abril de 2026, se declaró lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACION
1	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL con Nit. 890.203.563-6, representada legalmente por GENNY PATRICIA RÍOS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.230 de BUCARAMANGA	**CUMPLE**

7. Que se publicó el informe de evaluación y como tal, se dio el término de traslado durante el 20 de abril al 24 de abril y que estando dentro del término de traslado, conforme al Cronograma de Actividades dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, el oferente no presento observaciones al informe preliminar de evaluación.

8. Que la propuesta presentada por **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL** con Nit. 890.203.563-6, representada legalmente por GENNY PATRICIA RÍOS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.230 de BUCARAMANGA, **CUMPLE** en el informe final de evaluación, ofertando la suma de **$204.416.499,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE),**

9. Que el comité evaluador sugiere adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026**, al proponente **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL** con Nit. 890.203.563-6, representada legalmente por GENNY PATRICIA RÍOS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.230 de BUCARAMANGA, por cuanto **CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y su propuesta económica en valor no supera el presupuesto oficial.

10. Que, siendo la oportunidad señalada para expedir el acto de adjudicación, la Secretaria local de salud y educación, acogiendo el criterio del comité evaluador, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026**, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026".**

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, la suscrita secretaria local de salud y educación

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026**, cuyo objeto es la: **"PRESTACION DE SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PRIORITARIO – PIC EN EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, VIGENCIA 2026"**, al proponente ESE HOSPITAL SAN RAFAEL con Nit. 890.203.563-6, representada legalmente por GENNY PATRICIA RÍOS MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.230 de BUCARAMANGA, por un valor de **$204.416.499,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)**, con un plazo de ejecución **DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al **MUNICIPIO DE OIBA – SANTANDER** y al proponente por la suma de **$204.416.499,00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE),** a suscribir el contrato. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Oiba – Santander, el día veintisiete (27) del mes de abril del año 2026.

CARMEN SOFIA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN.

Proyectó: Juliana Andrea Acevedo Suarez – Abogada contratista de secretaria local de salud y educación CPS-126- 2026

Revisó aspectos jurídicos: CPS especializado Noreste CTA – 140-2026/ Secretaria General

Revisó aspectos técnicos: CPS especializado Noreste CTA – 114-2026/ Secretaría General

Aprobó: Carmen Sofía Martinez Rios / Secretaria Local de Salud y Educación

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal. 683021
Correo electrónico: contactenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co